

NOMBRE DEL DOCUMENTO POLITICA DE SEGURIDAD VIAL		
CODIGO DEL DOCUMENTO>	<fecha revisión="" última=""></fecha>	<estado de="" revisión=""></estado>
IN-CAD33	14/03/2025	11

Esta política se desarrolla en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la resolución 40595 de 2022, que regula la metodología, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) como un requisito obligatorio para todas las organizaciones en Colombia.

Para el desarrollo de la presente política la alta gerencia de Insurcol<sup>®</sup> SAS suministra los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la organización, en pro de la toma de acciones enfocada a la prevención de siniestros viales que impliquen, daño a personas, afectaciones a equipos, daños a terceros o al ambiente durante los desplazamientos laborales y trayectos in itinere del personal para el desarrollo de objeto social de la empresa de acuerdo a la misionalidad y tamaño de la organización.

## **OBJETIVOS DE LA POLITICA**

- Establecer el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Vial mediante la ejecución de las actividades programadas en el IN-AZM29-F07 PLAN ANUAL DE TRABAJO SG SST
- ✓ Implementación de estrategias de concientización y sensibilización para la minimización de riesgos derivados del comportamiento de los conductores mediante el desarrollo de capacitaciones de manejo defensivo para todo el personal que opere vehículos y las demás programadas en el IN-CADO7-FO3 PLAN ANUAL DE CAPACITACION.
- Cumplir con de las leyes y regulaciones nacionales y locales emanadas por el Ministerio de Transporte y demás entidades de control
- ✓ Desarrollar programas de inspecciones y mantenimiento oportuno a parque automotor, propio o contratado.
- ✓ Identificar Riesgos Críticos durante la planificación de desplazamientos laborales.
- ✓ Garantizar la competencia de los colaboradores que poseen rol dentro del PESV a través del fortalecimiento de habilidades, verificación de Educación, formación y experiencia.
- / Medir resultados mediante indicadores tales como: Reducción de siniestros viales, cumplimiento de capacitaciones y mantenimiento regular del estado de los vehículos

Así mismo, se establecen lineamientos y prohibiciones para el personal que opere vehículos para el desarrollo de la actividad económica de Insurcol<sup>®</sup> SAS.

## LINEAMIENTOS

- ✓ Cumplir con el IN-AZM32-F04 Manual de Roles, Rol Conductor de vehículo.
- ✓ Respetar las señales de tránsito, límites de velocidad y normas de cortesía vial
- Todo operador debe contar con la documentación requerida por las autoridades de tránsito, así como la del vehículo.
- Respetar los límites de velocidad establecidos en la señalización y por las autoridades de tránsito, incluye instalaciones del cliente, vías nacionales, zonas rurales y urbanas.
- ✓ Usar el cinturón de seguridad en todo momento, es decir por conductores y pasajeros, siempre que se opere un vehículo, sin importar la distancia o tiempo que dure la trayectoria, además de obedecer a buen comportamiento antes, durante y después del recorrido según lo establecido en el plan estratégico de seguridad vial y En caso de emergencia actuar según lo establece el protocolo de atención a emergencias viales.
- ✓ Realizar inspecciones preoperacionales según el documento IN-AZD01-F108 Inspección Preoperacional de Vehículos, teniendo en cuenta que se debe hacer. Antes de iniciar un desplazamiento, con el fin de que el operador estudie la ruta y verifique el estado del vehículo.
- Evitar conducir en condiciones de fatiga, es decir todo conductor debe estar descansado y contar con condiciones físicas óptimas antes de desplazarse o ejecutar cualquier trayecto y detener la marcha en un lugar seguro ante cualquier síntoma de fatiga.
- El operador del vehículo deberá tomar descansos en los lugares recomendados según el rutograma con el fin de disminuir el riesgo público por robos, atracos, secuestros u otros
- ✓ Garantizar que contratistas y terceros cumplan con los lineamientos establecidos en la política vial de Insurcol SAS y con la resolución 40595 de 2022, asegurando el cumplimiento integral de las normativas de seguridad vial aplicables.
- Establecer un Plan de Atención a Emergencias que contemple protocolos para la notificación oportuna de siniestros viales, la coordinación con autoridades competentes y la provisión de atención médica inmediata para proteger la seguridad y bienestar del personal involucrado.
- Realizar evaluaciones periódicas de aptitud física y psicológica a los operadores de vehículos, con el propósito de garantizar condiciones óptimas para el desempeño seguro y eficaz de sus funciones.

RUTA DE ARCHIVO: E: /Iso9000/5. LIDERAZGO/5.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO/IN-CAD33 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL "El presente documento es propiedad de Insurcol. Los derechos de uso y reproducción se limitan a la organización para fines empresariales. Está prohibido hacer cualquier tipo de reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de Insurcol., Ninguna parte del documento podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor."



## PROHIBICIONES

- ✓ No está permitido el uso de elementos electrónicos, como celulares, tablet, pantallas, libros, revistas, consumo de alimentos o distractores mientras conduce, sin embargo, se establece excepción; el trabajador podrá hacer uso de herramientas tecnológicas de navegación como guías de ayuda de desplazamiento y solo podrá ser manipulado cuando el vehículo esté detenido.
- No está permitido operar vehículos bajo la influencia de sustancias alucinógenas, alcohol, drogas o medicamentos o que alteren su comportamiento.
- ✓ No está permitido transportar personas diferentes a trabajadores de Insurcol y si es el caso debe existir una autorización o asignación.

La empresa dispondrá los recursos que sean necesarios para mejorar continuamente, estimular el buen desempeño de sus colaboradores, así como dispondrá de medidas disciplinarias ante la desobediencia de la presente política según lo establecido en el reglamento interno de trabajo.

El contenido de esta política será revisado y actualizado regularmente para garantizar la alineación con los cambios en las leyes y regulaciones de tránsito emanadas por el Ministerio de Transporte y otras entidades competentes."

OMAIRA CÁRDENAS RODRÍGUEZ GERENTE

Fecha de última revisión: 14 de marzo de 2025. Fecha de Revisión Actual: 01 de abril de 2025. Se actualizó en la página web: SI <u>X</u> NO <u>...</u>. Fecha de actualización en la página web: 01 de abril de 2025.

RUTA DE ARCHIVO: E: /Iso9000/5. LIDERAZGO/5.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO/IN-CAD33 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL "El presente documento es propiedad de Insurcol. Los derechos de uso y reproducción se limitan a la organización para fines empresariales. Está prohibido hacer cualquier tipo de reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de Insurcol., Ninguna parte del documento podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor."